

NORMATIVA:

- ORDEN 29/6/94 INSTRUCCIONES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS IES
- ROC: RD 83/01/96 Reglamento Orgánico del centro
- ORDEN ECD/3388/2003 modifica art.92 de la orden 29/6/94 (Sólo cambia orden petición en UNA SOLA RONDA, un grupo cada vez)
- ORDEN EDU/491/2012 de 27 de junio de MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.
- ORDEN EDU/1056/2014 de 4 de diciembre, por la que se regula la FORMACIÓN PERMANENTE PTOFESORADO
- INSTRUCCIÓN 4 DE ENERO DE 2006 de apoyo a CENTROS CON SECCIÓN BILINGÜE

37,5 HORAS SEMANALES

25 horas de permanencia en el centro (**27 periodos para completar horario**) y 5 de cómputo mensual (claustros, evaluaciones, etc.). 7,5 son de libre disposición

PERIODOS LECTIVOS 20 (21 excepcionalmente y sólo dentro del Dpto)	PERIODOS COMPLEMENTARIOS
TUTORÍAS: ESO: 2 periodos (1 con el grupo y 1 preparación) También en medias jornadas BACHILLERATO: 1 periodo (preparación) ADULTOS: no hay periodos lectivos.	TUTORÍA: ESO: 2 periodos (1 atención padres y 1 reunión con Dpto. Orientación) ADULTOS: 2 periodos ATENCIÓN A PADRES/MADRES: 1 período
1 hora de GUARDIA LECTIVA sólo en horarios de 19 horas	GUARDIAS: hasta 3
RELEO PLUS: 1 período por tramo de solicitudes concedidas	
JEFATURA DEPARTAMENTO PLURIPERSONAL: 3 periodos (incluida CCP) UNIPERSONAL: 3 periodos (1 jefatura Dpto + 1 (desdoble, refuerzo, guardia, coordinador proyectos de formación, éxito educativo) + 1 (colaboración con el Dpto. Actividades Extraescolares)) Si no es jornada completa solo se les reconoce 1 hora lectiva (la de la CCP)	REUNIÓN DE DEPARTAMENTO: 1 periodo
REFUERZOS, DESDOBLES y APOYOS: 1 periodo	PREPARACIÓN DE PRÁCTICAS (taller, etc.): según necesidades
COORDINADOR SECCIÓN BILINGÜE: hasta 3 periodos	REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR: 2 periodos
PROFESORADO DOCENCIA BILINGÜE: hasta 2 periodos	BIBLIOTECA: hasta 3 periodos máximo
REPRESENTANTE CFIE: 1 período COORDINADOR DE FORMACIÓN: 1 periodo y 2 periodos más mientras se estén desarrollando proyectos de formación, siempre que no suponga incremento de la plantilla funcional del centro	REPRESENTANTE CFIE: 2 períodos
RESPONSABLE MEDIOS AUDIOVISUALES, MEDIOS INFORMÁTICOS o BIBLIOTECA: 1 periodo para cada responsable	TUTORÍA PROFESORADO EN PRÁCTICAS DEL MÁSTER: 1 periodo
COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA: hasta 3 periodos	1 CHL en caso de 21 horas lectivas (no obligada permanencia en el centro)
RESPONSABLE DE FCT: 6 periodos	AC (actividades complementarias): hasta completar horario
DELEGADO/A SINDICAL: 3 periodos	DELEGADO/A SINDICAL: 2 periodos (los lectivos y los complementarios son acumulables en un día)
PROFESORES CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN EL MÓDULO DE FCT DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: máximo de 4 horas lectivas	COMPARTIDO: 1 hora por cada centro distinto al de destino

Nota: 4 periodos de obligada permanencia al día (al menos 2 lectivos)